

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que, a través del organismo que corresponda, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada a los siguientes interrogantes vinculados al cierre, despidos y desmantelamiento de las oficinas del Organismo ANSES de las ciudades de Vera, San Javier, Villa Ocampo y Puerto General San Martín, en la provincia de Santa Fe

1- Detalle los motivos que llevaron al cierre y desmantelamiento de las oficinas de atención al público de las localidades de Vera, San Javier, Villa Ocampo y Puerto General San Martín de la provincia de Santa Fe.

2- Informe la cantidad de personal despedido, tareas que realizaban y trayectoria correspondiente de cada uno de ellos.

3- Detalle la cantidad de expedientes en materia de seguridad social ingresados a la fecha, y cuál es el plan de acción para canalizar todos los trámites que se hacían de manera presencial en las sedes que fueron cerradas.

4- Especifique si se ha establecido algún tipo de operativo para agilizar la respuesta a los expedientes detenidos sin resolución debido al cierre de las oficinas, con el objetivo de brindar una atención más rápida y eficiente.

5- Informe y detalle cómo continuará la atención al público de la Oficina correspondiente a la localidad de San Javier luego de haber despedido a nueve de sus diez trabajadores.

6- Informe que sede será designada para realizar los trámites de las UDAI que fueron cerradas y si se tuvieron en cuenta la cantidad de kilómetros que deberán viajar para realizarlos.

FLORENCIA CARIGNANO

FUNDAMENTOS

Los recientes cierres, despidos y desmantelamiento de las oficinas del Organismo ANSES de las ciudades de Vera, San Javier, Villa Ocampo y Puerto General San Martín, en la provincia de Santa Fe impone una vez más, la necesidad de enfocarnos con total preocupación y premura en otra decisión del actual gobierno que perjudica a los ciudadanos santafesinos.

La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) fue creada en 1991 mediante el Decreto N.º 2741 y tiene a su cargo la administración de las prestaciones y los servicios nacionales de la Seguridad Social en la República Argentina, con la obligación de ejecutar y garantizar políticas adoptadas por el Estado Nacional en materia de seguridad social.

Para el año 2003, la implementación de políticas que otorgaron centralidad a la ANSES como organismo rector de la seguridad social (moratorias previsionales de 2004 y 2005, la creación del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Régimen Público de Reparto (FGS), entre otras) generó que el organismo comience a tener un rol protagónico en la vida de los argentinos y argentinas, y a orientar su acción a la implementación de políticas redistributivas.

Resulta incomprensible, entonces, que hoy con una situación de emergencia social y económica de dimensiones exorbitantes, se decida desde el Poder Ejecutivo cerrar oficinas, despedir a sus trabajadores, y obstaculizar a los usuarios cualquier tipo de trámite o atención personalizada.

El cierre de oficinas de atención al público y despidos de los trabajadores implica, una vez más, dejar sin atención básica y fundamental a localidades enteras, produciendo relegamiento a los santafesinos que requieren asesoramiento y respuestas a sus trámites desde el Organismo.

Además, la suspensión de la atención programada en estas localidades, produce una enorme dificultad a los beneficiarios y beneficiarias para que accedan a los servicios y prestaciones que ofrece la ANSES. En particular, aquellas personas de edad avanzada y con recursos limitados, teniendo que enfrentarse a dificultades adicionales como la de viajar a otras ciudades para obtener asistencia.

Desmantelar estas oficinas y producir despidos implica que los tiempos de evaluación de cada expediente serán lentos, ineficaces y atenta directamente con la calidad del servicio que se les brinda a los usuarios.

En este aspecto, resulta fundamental señalar que, con las medidas adoptadas, se está perjudicando precisamente, por un lado, a los grupos de mayor vulnerabilidad en la sociedad, y por otro, a aquellos empleados que, con una labor diaria y dedicada, encontraban su fuente de trabajo y supervivencia en los haberes percibidos por los servicios prestados en ese organismo. No podemos seguir castigando a los más vulnerables.

En virtud de los fundamentos expresados, solicito a las y los legisladores el acompañamiento en el presente proyecto de resolución.

FLORENCIA CARIGNANO